

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3000/23

### AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Solana de Ávila en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

#### Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	21000	Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales	20.000,00	5.000,00	25.000,00
450	21200	Mantenimiento de edificios y otras construcciones	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
450	22699	Otros gastos diversos	15.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
920	22706	Trabajos realizados por empresas.	29.500,00 €	10.000,00 €	39.500,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>66.500,00 €</b>	<b>25.000,00 €</b>	<b>91.500,00 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

#### Suplementos en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	25.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>25.000,00 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en



el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Solana de Ávila, 30 de noviembre de 2023.

El Alcalde, *Luis Calle Martín*.

